

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO  
OFICINA DE LA PROCURADURÍA ESTUDIANTEL

# INFORME ANUAL AÑO ACADÉMICO 2025-2026

Presentado por:  
Niurka T. Cardona Feliciano, Ph.D.  
Procuradora Estudiantil  
1 de julio de 2026

## **Mensaje de la Procuradora Estudiantil**

Me complace presentar el Informe Anual de la Oficina de la Procuraduría Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo correspondiente al año académico 2025-2026, en cumplimiento con la Certificación Núm. 119 (2014-2015) de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, la cual establece la Política sobre la Procuraduría Estudiantil.

Durante este periodo, la Oficina continuó reafirmando su compromiso institucional con la protección de los derechos estudiantiles, la promoción de una convivencia universitaria basada en el respeto mutuo y el fortalecimiento de los procesos de comunicación, orientación y resolución de conflictos en la Institución.

Asimismo, permanecemos accesibles a toda la comunidad universitaria mediante la atención de consultas, la orientación, el acompañamiento y el manejo de situaciones conflictivas. Como parte de nuestra labor, facilitamos la resolución informal de controversias a través de mecanismos como la mediación, la conciliación, la negociación y la intercesión, en estricto cumplimiento de los principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia e informalidad que rigen nuestra gestión.

Este informe recoge las gestiones realizadas durante el año académico, así como una síntesis de los servicios ofrecidos y las situaciones atendidas, reflejando el compromiso continuo de esta Oficina con el bienestar estudiantil y el fortalecimiento de una cultura institucional basada en el respeto, la equidad y el diálogo.

Agradezco la confianza depositada en esta Oficina y reitero mi compromiso de continuar ofreciendo servicios de calidad, orientados a la justicia y al bienestar de nuestra comunidad estudiantil.



**Niurka T. Cardona Feliciano, Ph. D.**  
Procuradora Estudiantil

## **Base Legal y Normativa**

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo se rige por la Certificación Núm. 119 (2014-2015) de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, que establece la Política sobre la Procuraduría Estudiantil.

Dicha certificación constituye el marco normativo que rige las funciones, deberes y alcance de la Procuraduría Estudiantil, estableciendo los principios fundamentales de accesibilidad, neutralidad, confidencialidad e independencia que guían la prestación de sus servicios.

La Oficina se enmarca, además, dentro de la normativa institucional de la Universidad de Puerto Rico y las disposiciones administrativas aplicables, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la protección de los derechos de los estudiantes en el contexto universitario.

## **Misión de la Oficina de la Procuraduría Estudiantil**

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil tiene como misión contribuir a la solución justa, imparcial y efectiva de situaciones que puedan surgir entre estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria o con instancias institucionales.

A través de procesos informales de atención, tales como la orientación, la mediación, la conciliación, la negociación y la intercesión, la Oficina procura facilitar la resolución de controversias, promoviendo el diálogo, la equidad y el respeto a los derechos estudiantiles.

Asimismo, la Procuraduría Estudiantil tiene la responsabilidad de ofrecer un espacio de confianza y confidencialidad donde los estudiantes puedan plantear sus inquietudes, recibir orientación y explorar alternativas para la resolución de conflictos, en un marco de justicia y respeto institucional.

## **Principios que Rigen la Gestión de la Procuraduría Estudiantil**

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo fundamenta su gestión en los principios establecidos en la Certificación Núm. 119 (2014-2015) de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, los cuales constituyen la base ética, funcional y operativa de sus servicios. Estos principios garantizan la prestación de servicios orientados a la justicia, la equidad, el respeto a la dignidad humana y la solución adecuada de los conflictos dentro del contexto universitario.

### **Accesibilidad**

La accesibilidad implica que los servicios de la Procuraduría Estudiantil deben estar disponibles para toda la comunidad estudiantil de manera oportuna, efectiva y de fácil acceso. Los servicios de procuraduría estudiantil se deben ofrecer de forma tal que resulten accesibles, tanto en hora como en lugar, a todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluyendo a la población estudiantil nocturna y sabatina. Este principio garantiza que los estudiantes puedan acudir a la Oficina para recibir orientación, presentar situaciones o solicitar intervención, independientemente de su programa académico, horario o circunstancias particulares.

### **Neutralidad**

La neutralidad constituye un eje fundamental en la función de la Procuraduría Estudiantil. La Oficina actúa sin intereses particulares en la resolución de los asuntos que atiende, asegurando un análisis objetivo de cada situación. Este principio fortalece la confianza de las partes involucradas y garantiza que las intervenciones se realicen con imparcialidad y apego a los hechos.

### **Confidencialidad**

La confidencialidad es un componente esencial en el manejo de los asuntos sometidos a la consideración de la Oficina. Toda información provista por los estudiantes es tratada con estricta reserva, conforme a las normas institucionales y legales aplicables. Este principio fomenta un ambiente de confianza que facilita la comunicación abierta y honesta. No obstante, la confidencialidad puede estar sujeta a las excepciones establecidas en la normativa vigente, particularmente en situaciones que representen riesgo para la seguridad de las personas o la comunidad universitaria.

### **Independencia**

Los servicios de procuraduría estudiantil se deben ofrecer con independencia de criterio, por lo cual no podrán estar supeditados a ningún sector particular de la comunidad universitaria.

### **Funciones y Mecanismos de Intervención de la Procuraduría Estudiantil**

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil desempeña una función esencial en la atención y manejo de situaciones que afectan a la comunidad estudiantil dentro del ámbito universitario. Su labor se orienta a la búsqueda de soluciones justas, equitativas y efectivas, utilizando mecanismos informales de intervención que promueven el diálogo y la resolución constructiva de conflictos.

### **Orientación**

La Procuraduría Estudiantil ofrece orientación a los estudiantes sobre sus derechos, responsabilidades y los procedimientos institucionales disponibles para atender situaciones específicas. Este servicio permite que los estudiantes cuenten con información clara y precisa para la toma de decisiones informadas dentro del contexto universitario.

### **Mediación**

La mediación constituye un proceso voluntario mediante el cual la Procuraduría facilita la comunicación entre las partes involucradas en un conflicto, promoviendo el entendimiento mutuo y la identificación de alternativas de solución. Este mecanismo fomenta el diálogo directo y la participación activa de las partes en la resolución de sus diferencias.

### **Conciliación**

A través de la conciliación, la Oficina interviene para ayudar a las partes a alcanzar acuerdos mutuamente satisfactorios. Este proceso se caracteriza por la intervención activa de la Procuraduría en la identificación de puntos en común y en la formulación de posibles soluciones, siempre dentro de un marco de respeto y equidad.

### **Negociación**

La negociación permite explorar alternativas de solución entre las partes, con el acompañamiento de la Procuraduría Estudiantil, facilitando acuerdos que atiendan las necesidades e intereses de los involucrados sin necesidad de recurrir a procesos formales.

### **Intercesión**

La intercesión consiste en la gestión que realiza la Procuraduría en representación o apoyo del estudiante, cuando este así lo autoriza, con el fin de canalizar situaciones ante instancias universitarias correspondientes y procurar soluciones justas y adecuadas.

### **Investigación**

En aquellos casos que así lo ameriten, la Oficina puede realizar procesos de investigación para evaluar objetivamente las situaciones presentadas. Este mecanismo permite recopilar información relevante que facilite la comprensión del asunto y la formulación de recomendaciones o intervenciones pertinentes.

### **Servicios Ofrecidos por la Oficina de la Procuraduría Estudiantil**

Durante el año académico 2025-2026, la Oficina de la Procuraduría Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo brindó diversos servicios dirigidos a atender las necesidades de la comunidad estudiantil, en cumplimiento con su misión institucional y los principios que rigen su gestión.

Entre los servicios ofrecidos se destacan las orientaciones individuales y grupales a estudiantes sobre procesos académicos y administrativos, derechos y responsabilidades estudiantiles, y procedimientos institucionales aplicables a sus situaciones particulares.

Asimismo, la Oficina llevó a cabo intervenciones en situaciones de conflicto, utilizando mecanismos informales de resolución tales como la mediación, conciliación, negociación e intercesión, con el propósito de facilitar acuerdos justos y promover la solución pacífica de controversias.

De igual forma, se ofreció apoyo en la canalización de situaciones hacia las instancias universitarias correspondientes, cuando la naturaleza del asunto así lo requería, garantizando el debido seguimiento y la atención adecuada de cada caso.

La Oficina también atendió consultas generales de estudiantes, docentes y personal administrativo, contribuyendo a la clarificación de procesos institucionales y al fortalecimiento de la comunicación dentro del recinto universitario.

### **Población Atendida**

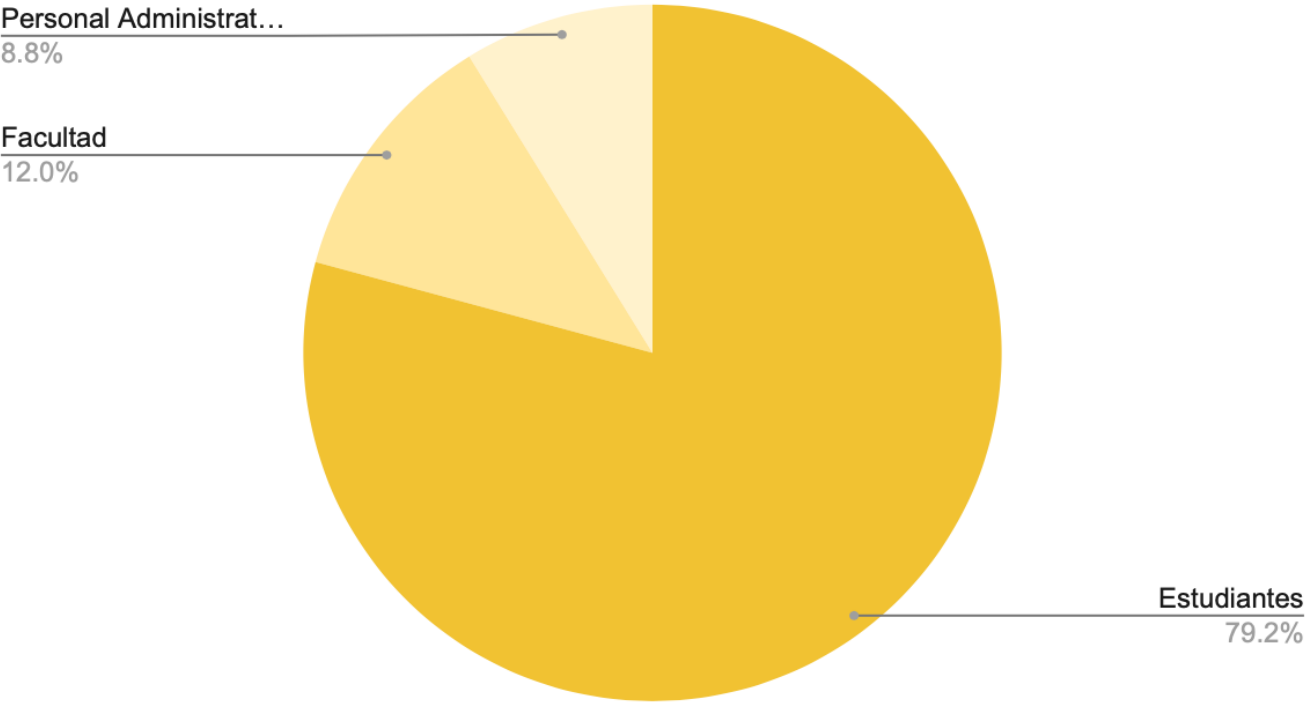
Durante el año académico 2025-2026, la Oficina de la Procuraduría Estudiantil brindó servicios a un total de 126 personas (conteo sencillo), incluyendo estudiantes, personal docente y personal administrativo. La atención se ofreció mediante modalidades presenciales y virtuales, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a los servicios y atender las necesidades de la comunidad universitaria.

Si bien la Procuraduría Estudiantil tiene como misión principal atender asuntos relacionados con los derechos, responsabilidades y bienestar de los estudiantes, sus intervenciones pueden requerir la participación de otros integrantes de la comunidad universitaria cuando las situaciones presentadas involucran procesos académicos, administrativos o de convivencia que impactan directa o indirectamente la experiencia estudiantil. En este contexto, la Oficina ofrece orientación, apoyo e intervención a toda persona que presente o participe en una situación estudiantil que requiera atención, procurando siempre una solución justa, equitativa y conforme a la normativa institucional.

La diversidad de la población atendida durante el período informado evidencia el carácter integrador de la Procuraduría Estudiantil y su función como recurso institucional para promover el diálogo, facilitar la comunicación y contribuir a la resolución de situaciones que afectan el desarrollo académico y personal de los estudiantes.

| Población                         | Conteo sencillo |
|-----------------------------------|-----------------|
| Estudiantes                       | 99              |
| Facultad                          | 15              |
| Personal Oficinas Administrativas | 11              |
| Total                             | 126             |

### Población Atendida

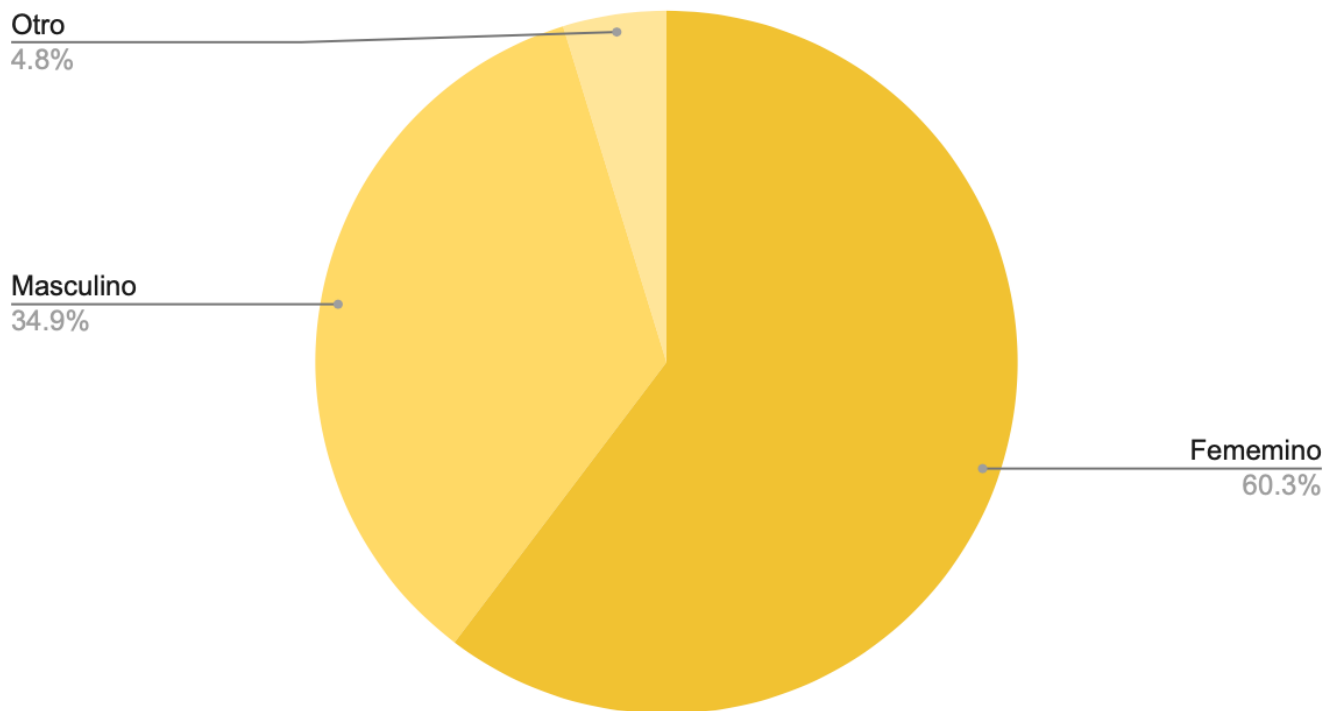


## Género

De las 126 personas atendidas, 76 se identificaron con el género femenino, 44 con el masculino y 6 seleccionaron la categoría de otros.

| Género    | Personas Atendidas |
|-----------|--------------------|
| Femenino  | 76                 |
| Masculino | 44                 |
| Otros     | 6                  |

## Género

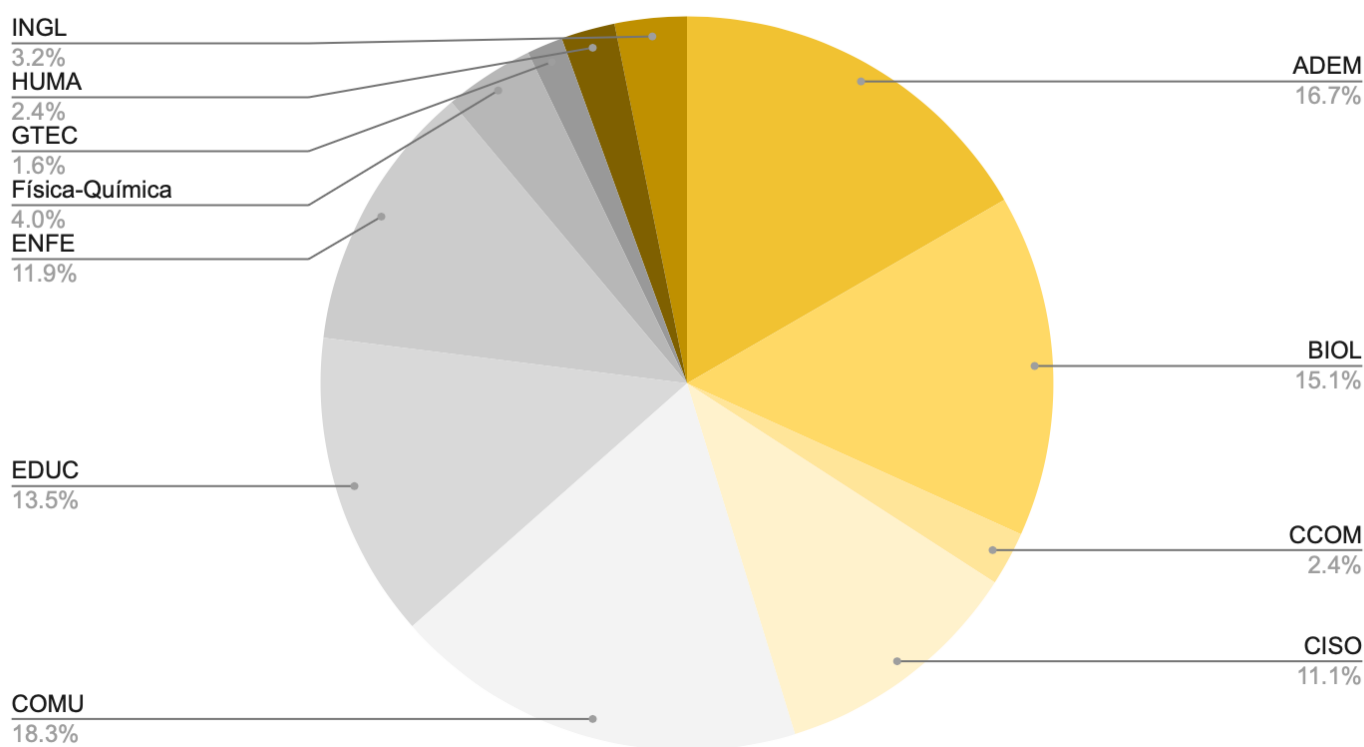


## Servicios por Departamentos Académicos

| Departamentos Académicos   | Servicios |
|----------------------------|-----------|
| Administración de Empresas | 21        |
| Biología - Microbiología   | 19        |
| Ciencia de Computadoras    | 3         |

|                                                                   |            |
|-------------------------------------------------------------------|------------|
| Ciencias Sociales                                                 | 14         |
| Comunicación Tele-Radial                                          | 23         |
| Educación                                                         | 17         |
| Enfermería                                                        | 15         |
| Física-Química - Industriales                                     | 5          |
| Gerencia de Tecnologías de Información y Procesos Administrativos | 2          |
| Humanidades                                                       | 3          |
| Inglés                                                            | 4          |
| <b>Total</b>                                                      | <b>126</b> |

### Servicios por Departamento Académico



La Oficina de la Procuraduría Estudiantil ofreció servicios a estudiantes de todos los departamentos académicos de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, lo que demuestra el alcance institucional de sus funciones y la diversidad de situaciones atendidas durante el año académico 2025-2026.

Del total de 126 servicios ofrecidos, el Departamento de Comunicación Tele-Radial registró la mayor cantidad de intervenciones con 23 servicios (18.3%), seguido por el Departamento de Administración de Empresas con 21 servicios (16.7%) y el Departamento de Biología-Microbiología con 19 servicios (15.1%). Asimismo, se brindaron servicios a estudiantes de los departamentos de Educación con 17 intervenciones (13.5%), Enfermería con 15 (11.9%) y Ciencias Sociales con 14 (11.1%).

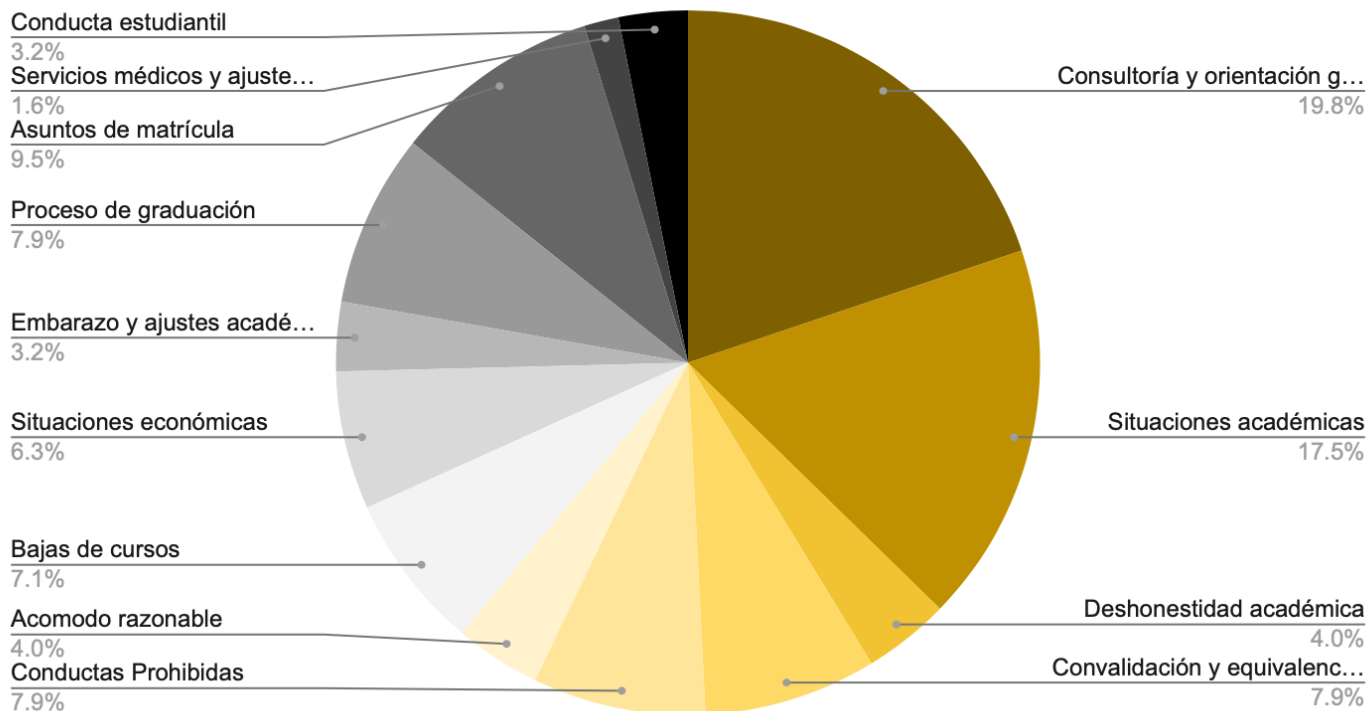
Por otra parte, se atendieron situaciones correspondientes a los departamentos de Física-Química-Industriales con 5 servicios (4.0%), Inglés con 4 (3.2%), Ciencia de Computadoras y Humanidades con 3 servicios cada uno (2.4%), y Gerencia de Tecnologías de Información y Procesos Administrativos con 2 servicios (1.6%).

La distribución de los servicios evidencia que las necesidades de orientación, intervención y apoyo estudiantil trascienden las particularidades de cada disciplina académica, reafirmando el rol de la Procuraduría Estudiantil como un recurso accesible para toda la comunidad universitaria. Asimismo, los datos reflejan la capacidad de la Oficina para atender una amplia variedad de asuntos académicos, administrativos y estudiantiles provenientes de diferentes áreas del conocimiento, promoviendo la equidad en el acceso a los servicios y el apoyo institucional a los estudiantes.

### Servicios Atendidos

| Población                                  | Conteo sencillo |
|--------------------------------------------|-----------------|
| Consultoría y orientación general          | 25              |
| Situaciones académicas                     | 22              |
| Deshonestidad académica                    | 5               |
| Convalidación y equivalencias de cursos    | 10              |
| Conductas Prohibidas                       | 10              |
| Acomodo razonable                          | 5               |
| Bajas de cursos                            | 9               |
| Situaciones económicas                     | 8               |
| Embarazo y ajustes académicos relacionados | 4               |
| Proceso de graduación                      | 10              |
| Asuntos de matrícula                       | 12              |
| Servicios médicos y ajustes relacionados   | 2               |
| Conducta estudiantil                       | 4               |
| <b>Total</b>                               | <b>126</b>      |

## Asuntos Atendidos



### Estadísticas de Servicios Ofrecidos – Año Académico 2025-2026

Los datos presentados reflejan la diversidad y complejidad de las situaciones atendidas por la Oficina de la Procuraduría Estudiantil durante el año académico 2025-2026. Del total de 126 asuntos atendidos, las categorías con mayor incidencia correspondieron a consultoría y orientación general (25 casos) y situaciones académicas (22 casos), lo que evidencia la necesidad constante de orientación y acompañamiento estudiantil en asuntos relacionados con procesos académicos, reglamentación institucional y toma de decisiones. Asimismo, se atendieron múltiples consultas relacionadas con asuntos de matrícula (12 casos), convalidación y equivalencias de cursos (10 casos) y procesos de graduación (10 casos), áreas que requieren una estrecha coordinación con las dependencias académicas y administrativas del recinto.

De igual forma, la Oficina intervino en situaciones relacionadas con conductas prohibidas (10 casos), bajas de cursos (9 casos) y situaciones económicas (8 casos), asuntos que pueden tener un impacto significativo en la permanencia y el éxito académico de los estudiantes. También se brindó apoyo en casos vinculados a acomodos razonables (5 casos), deshonestidad académica (5 casos), conducta estudiantil (4 casos), embarazo y ajustes académicos relacionados (4 casos), así como servicios médicos y ajustes relacionados (2 casos). La atención de estos asuntos requirió orientación individualizada, intervenciones oportunas y, en algunos casos, coordinación con diversas oficinas y dependencias institucionales.

La distribución de los casos atendidos demuestra el rol fundamental que desempeña la Procuraduría Estudiantil como mecanismo de apoyo, orientación, mediación e intervención dentro de la comunidad universitaria. Asimismo, evidencia la confianza depositada por los estudiantes en la Oficina para atender situaciones que afectan su experiencia académica, su bienestar y el ejercicio de sus derechos dentro de la Universidad.

La variedad de situaciones atendidas evidencia la complejidad de las necesidades estudiantiles y reafirma el rol de la Oficina de la Procuraduría Estudiantil como un recurso institucional clave para la orientación, intervención y canalización adecuada de asuntos dentro del recinto.

### **Logros de la Oficina de la Procuraduría Estudiantil**

Durante el año académico 2025-2026, la Oficina de la Procuraduría Estudiantil registró importantes logros institucionales y de gestión que fortalecieron su presencia, su capacidad de intervención y su rol dentro de la comunidad universitaria.

Entre los logros más significativos se destaca el nombramiento en propiedad de la Procuradora Estudiantil el 20 de febrero de 2026, mediante un nombramiento de confianza por un término de tres (3) años, lo cual contribuye a la continuidad y estabilidad de la Oficina dentro del sistema universitario.

De igual forma, la Procuradora Estudiantil fue designada como miembro del Comité de Diálogo y Seguridad Institucional, organismo con la encomienda de promover un diálogo respetuoso, abierto y constructivo entre los distintos sectores de la comunidad universitaria, así como de velar por un balance adecuado entre el ejercicio de los derechos de expresión y asociación y la continuidad de las labores institucionales, en el contexto de la situación de huelga estudiantil.

Asimismo, la Procuradora Estudiantil participó como invitada en el Senado Académico, conforme a lo establecido en la Certificación Núm. 119 (2014-2015), así como en el Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico, fortaleciendo así la representación de la perspectiva estudiantil en los procesos deliberativos institucionales.

Además, durante el año académico, la Procuraduría Estudiantil formó parte del Comité de Retención de la UPR en Arecibo, contribuyendo a las iniciativas institucionales dirigidas a fortalecer la permanencia estudiantil. De igual forma, se participó en la actividad de Lobeznos Distinguidos, apoyando los esfuerzos de reconocimiento y motivación estudiantil. Estas participaciones permitieron reforzar el compromiso institucional con el bienestar, la retención y el desarrollo integral de la comunidad estudiantil.

Como parte de las iniciativas de impacto directo con la comunidad estudiantil, se ofrecieron aproximadamente doce (12) talleres educativos sobre derechos y deberes de los estudiantes, así como dos (2) mesas informativas, dirigidas a promover el conocimiento de los servicios de la Oficina y el fortalecimiento del cumplimiento de las normas institucionales.

De igual manera, se llevó a cabo la actividad denominada “Choco Coffee Party”, con el propósito de visibilizar la Oficina de la Procuraduría Estudiantil y fortalecer la cercanía con la comunidad estudiantil mediante un espacio de orientación accesible e informal.

Durante este periodo, la Procuradora Estudiantil también participó en diversos talleres de capacitación y desarrollo profesional continuo, dirigidos al fortalecimiento de competencias en áreas relacionadas con mediación, manejo de conflictos, normativa institucional y servicio al estudiantado, entre otros.

### Actividades Realizadas

Con el fin de educar y empoderar al estudiantado, se llevaron a cabo diversas actividades dirigidas a promover el conocimiento de sus derechos y deberes. Las orientaciones se ofrecieron tanto a estudiantes de nuevo ingreso como a la comunidad universitaria en general. Estas con el fin de obtener conocimientos sobre los Reglamentos, Certificaciones, Políticas y Certificaciones en la Universidad de Puerto Rico. También se realizaron colaboraciones con otras entidades y asociaciones estudiantiles para promover el bienestar y la sana convivencia.

| Descripción                                                                                                                                                                                                     | Audiencia                                          | Fecha                                                 | Lugar                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Taller: Derechos y deberes del Estudiante                                                                                                                                                                       | Estudiantes de Nuevo Ingreso: Servicios Educativos | 4 de junio de 2026                                    | Centro de Estudiantes                      |
| Choco-Coffee Party: Comparte, Conecta y Disfruta. Divulgación de Servicios de la Procuraduría. A la vez fortalecer la sana convivencia, el bienestar integral y la calidad de vida de la comunidad estudiantil. | Comunidad Universitaria                            | 5 de marzo de 2026                                    | Comunidad Universitaria                    |
| Taller: Defensa Personal: Ofrecido por el Sensei Javier Jerez                                                                                                                                                   | 17 de febrero de 2026                              | Estudiantes de UPRA Participantes, 60 estudiantes     | Centro de Estudiantes<br>10:00 am-11:30 am |
| Actividad: Karaoke +game nigh en colaboración con la Asociación Nami. <b>Mesa Informativa:</b> Orientación y entrega del Opúsculo de la Procuraduría Estudiantil                                                | 10 de febrero de 2026                              | 17 estudiantes                                        | Centro de Estudiantes<br>4:30 pm – 7:00 pm |
| Conferencia: Mujer, Rompe con las creencias limitantes y descubre tu poder. <i>En colaboración con la Oficina de Ley 11</i>                                                                                     | 3 de marzo de 2026                                 | Dirigido a la Comunidad Universitaria                 | Teatro UPRA                                |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                                                                                                  | 5 de febrero de 2026                               | Estudiantes del Curso de EDFU 3005. Prof. Elba Guzmán | AC 213                                     |
| Orientación sobre Conductas Prohibidas en UPRA. Cert. 107 2021-2002.                                                                                                                                            | 4 de febrero de 2026                               | Estudiantes del curso de EDFU 3005 Prof. Arlyn Serpa  | AC 106                                     |
| Conoce tus deberes y derechos como Estudiante                                                                                                                                                                   | 28 de enero de 2026                                | Estudiantes del curso de EDFU 3005 Prof. Arlyn Serpa  | Salón AC 106                               |

|                                                                                                                               |                          |                                                         |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| Conoce tus deberes y derechos como Estudiante                                                                                 | 27 de enero de 2026      | Estudiantes del Curso de EDFU 3005. Prof. Elba Guzmán   | AC 211                |
| ¿Conoces cuáles son tus derechos y deberes como Estudiante? ¿Conoces cómo utilizar la Inteligencia Artificial en la Academia? | 21 de enero de 2026      | Estudiantes del Curso de EDFU 3005. Prof. Arlyn Serpa   | AC 101                |
| Mesa Informativa: un café con la Procuradora Estudiantil                                                                      | 9 de octubre de 2025     | Comunidad Estudiantil                                   | Centro De Estudiantes |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 30 de septiembre de 2025 | Estudiantes del Curso de EDFU 3005. Dra. Frances Mártir | Salón AC 103          |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 29 de septiembre de 2025 | Estudiantes del Curso de EDFU 3005. Dra. Elba           | AC 106                |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 29 de septiembre de 2025 | Estudiantes del Curso de EDFU 3005. Prof. Elba Guzmán   | AC-213                |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 22 de septiembre de 2025 | Estudiantes del Curso EDFU 3005 Prof. Celia Medina      | Salón AC 101          |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 21 de agosto de 2025     | Estudiantes de EDFU 3005 Prof. Celia Medina             | AC 211                |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 21 de agosto de 2025     | Estudiantes de EDFU 3005                                | AC 102                |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 21 de agosto de 2025     | Estudiantes de EDFU 3005 Dra. Elba Guzmán               | AC 102                |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 21 de agosto de 2025     | Estudiantes de EDFU 3005-Dra. Arlyn Serpa               | AC 102                |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 19 de agosto de 2025     | Estudiantes de EDFU 3005                                | AC 102                |
| Conferencia: Derechos y Deberes del Estudiante                                                                                | 18 de agosto de 2025     | Estudiantes de EDFU 3005                                | AC 106                |

## Mejoramiento Profesional

Como parte del desarrollo profesional continuo, la Procuradora Estudiantil participó en talleres, conferencias y seminarios relacionados con temas de accesibilidad, salud mental, mediación de conflictos, violencia doméstica, diversidad y conducta suicida, entre otros. Estas experiencias han fortalecido las competencias profesionales y enriquecido los servicios ofrecidos a la comunidad

| Nombre                                                                                               | Descripción                                                                                        | Fecha               | Lugar                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| ¿Qué hace realmente los Procuradores Estudiantiles? Alcance, Límites y Buenas Prácticas.             | Dirigido a los Procuradores Estudiantiles. Por Asociación de Procuradores UPR (2.5 horas contacto) | 26 de junio de 2026 | Virtual                                                                 |
| Acomodos Razonables en el Contexto Universitario                                                     | Ofrecido por la Dra. Solimar Pérez, directora de OSEI UPRRP (2.5 horas contacto)                   | 15 de junio de 2026 | Virtual                                                                 |
| Terapia centrada en las soluciones, Herramienta postmoderna al servicio de las profesiones de ayuda. | Educación Continua (3 horas contacto)                                                              | Mayo 26, 2026       | Módulo: Compañía Fundamentos                                            |
| Atención Conjunta y Trastorno del Espectro Autismo                                                   | Educación Continua (4 horas contacto)                                                              | Mayo 28, 2026       | Módulo: Compañía Educadis                                               |
| Intervenciones Antirracistas                                                                         | Educación Continua (3 horas contacto)                                                              | Mayo 27, 2026       | Módulo: Compañía Fundamentos                                            |
| Competencia en diversidad Cultural: Implicaciones para la práctica profesional                       | Educación Continua (3 horas contacto)                                                              | Abril 7, 2026       | Módulo: Compañía Fundamentos                                            |
| Bioética                                                                                             | Educación Continua (3 horas contacto)                                                              | Abril 6, 2026       | Módulo: Compañía Fundamentos                                            |
| La violencia doméstica y el entorno laboral: Prevención, Apoyo y Acción                              | Organizado por la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo                                | Febrero 12, 2026    | Presencial: Sala de Conferencias de la Biblioteca: Por Lyzzette Mercado |
| Certificación Profesional en Evaluación en Salud Mental                                              | Educación Continua (20 horas contacto)                                                             | Noviembre 17, 2025  | Virtual: CAPRED                                                         |
| Consejería Clínica en Salud Mental en Desastres                                                      | Educación Continua (3 horas contacto)                                                              | Septiembre 10, 2025 | Virtual: CAPRED                                                         |
| Tercera Cumbre de Opioides en la UPR                                                                 | Organizado por Administración Central UPR e Iresa (8 horas contacto)                               | agosto 29, 2025     | UPR-Arecibo                                                             |
| Consejería Clínica en Salud Mental Deportiva y para Atletas                                          | Educación Continua (3 horas contacto)                                                              | Agosto 27, 2025     | Virtual: CAPRED                                                         |
| Consejería Clínica en Salud Mental Oncológica                                                        | Educación Continua (3 horas contacto)                                                              | Agosto 20, 2025     | Virtual: CAPRED                                                         |

## **Afiliaciones**

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil mantiene participación activa en diversas instancias profesionales e institucionales, lo cual contribuye al fortalecimiento de sus funciones y al desarrollo continuo de mejores prácticas en la atención estudiantil.

Entre sus afiliaciones y participaciones se destacan las siguientes:

- Asociación de Procuradores Estudiantiles del sistema de la Universidad de Puerto Rico.
- Asociación de Consejeros Profesionales de Puerto Rico.

Estas afiliaciones fortalecen el intercambio profesional, la actualización continua y la integración de la Procuraduría Estudiantil en espacios de discusión académica e institucional.

## **Proyecciones Futuras**

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil proyecta continuar su fortalecimiento institucional durante los próximos años académicos, con el objetivo de ampliar su alcance, visibilidad e impacto dentro de la comunidad universitaria.

Entre las principales proyecciones se destacan:

- Continuar promoviendo la visibilización de la Oficina y de los servicios que ofrece a la comunidad estudiantil, mediante estrategias de divulgación institucional.
- Gestionar la asignación de personal de apoyo administrativo que contribuya a la eficiencia operativa de la Oficina.
- Fomentar alianzas colaborativas con organizaciones estudiantiles, académicas y comunitarias, tanto internas como externas, para promover el bienestar integral del estudiantado.
- Diseñar y desarrollar materiales informativos y visuales, incluyendo infografías y contenido digital, para fortalecer la divulgación de los servicios de la Procuraduría Estudiantil.
- Crear la Asociación Estudiantil de Mediadores de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, como iniciativa formativa para promover la cultura de mediación y resolución de conflictos entre pares.
- Gestionar la membresía institucional en la International Ombuds Association (IOA), con el propósito de alinear las prácticas de la Oficina con estándares internacionales en el campo de la resolución de conflictos y la función de ombuds.
- Fortalecer los programas de orientación preventiva dirigidos a estudiantes de nuevo ingreso y población general sobre derechos, deberes y procesos institucionales.
- Continuar el desarrollo profesional continuo mediante talleres, certificaciones y adiestramientos especializados en mediación, manejo de conflictos y asuntos estudiantiles.

## **Conclusión**

El año académico 2025-2026 representó un periodo de continuidad, fortalecimiento y consolidación de los servicios ofrecidos por la Oficina de la Procuraduría Estudiantil de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.

A lo largo del año, la Oficina reafirmó su compromiso con la protección de los derechos estudiantiles, la promoción de la convivencia universitaria y la resolución justa y equitativa de las situaciones sometidas a su consideración. Mediante la utilización de mecanismos informales de intervención, tales como la orientación, la mediación, la conciliación, la negociación y la intercesión, se logró atender de manera efectiva un número significativo de situaciones estudiantiles.

De igual forma, la Oficina fortaleció su presencia institucional mediante la participación en comités de trabajo, cuerpos deliberativos y actividades de orientación dirigidas a la comunidad universitaria, contribuyendo así al desarrollo de una cultura de diálogo, respeto y colaboración.

Las iniciativas educativas, talleres y actividades de divulgación realizadas durante el periodo reflejan el compromiso continuo con la formación estudiantil y la prevención de conflictos, así como el interés de acercar los servicios de la Procuraduría a la comunidad universitaria.

En cumplimiento con la Certificación Núm. 119 (2014-2015) de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, este informe evidencia la labor realizada por la Oficina durante el año académico 2025-2026, destacando su rol como recurso institucional clave en la atención de situaciones estudiantiles y en el fortalecimiento del bienestar universitario.

Finalmente, la Oficina de la Procuraduría Estudiantil reitera su compromiso de continuar ofreciendo servicios accesibles, confidenciales, independientes y orientados a la justicia, en beneficio de toda la comunidad estudiantil de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.